

HECHO ESENCIAL
SECURITIZADORA SECURITY S.A.

Santiago, 12 de septiembre de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Informa respecto de HECHO ESENCIAL de Securitizadora Security S.A.

De nuestra consideración,

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Securitizadora Security S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), expresamente facultada al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar respecto del siguiente hecho esencial relativo al Séptimo Patrimonio Separado administrado por la Sociedad y que fuera formado en virtud del Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 420 con fecha 23 de junio de 2005 (la "Emisión Bsecs 7").

En Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de la Emisión Bsecs 7, auto convocada y celebrada con esta misma fecha, 12 de septiembre de 2024, se acordó, por la unanimidad de los tenedores de títulos de deuda de securitización de la Serie E Subordinada, que representan a la vez el 100% de los títulos de deuda en circulación de la Emisión Bsecs 7, lo siguiente:

1. Instruir a Securitizadora Security S.A., para que en su calidad de administrador del patrimonio separado formado en virtud de la Emisión Bsecs 7 (el "Patrimonio BSECS-7"), proceda con las siguientes actuaciones, en o antes del 30 de septiembre de 2024: /i/ destine los fondos y valores negociables de que disponga en Patrimonio BSECS-7 al pago de los créditos que se hubieren devengado y se devenguen hasta el 30 de septiembre de 2024 por concepto de prestación de servicios autorizados al mismo según el Contrato de Emisión, incluyendo, sin limitación a aquellos adeudados al Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, al mismo Emisor en calidad de administrador maestro, a Inmobiliaria Mapsa S.A. en calidad de administrador primario, a los clasificadores de riesgo, a los abogados y en general a cualquier tercero que hubiere prestado servicios al Patrimonio BSECS-7 hasta el 30 de septiembre de 2024; y /ii/ una vez verificado todos los pagos referidos en el numeral /i/ anterior, rinda cuenta a Inmobiliaria Mapsa S.A., en su calidad de único Tenedor de Títulos de Deuda de la Serie E Subordinada, informándole respecto del remanente de dineros, valores y activos, o de derechos sobre los mismos, que existieren o fueren de propiedad del Patrimonio BSECS-7 una vez verificado los pagos anteriores (el "Remanente de Activos");
2. Instruir a Securitizadora Security S.A. para que proceda con la entrega, en o antes del 30 de septiembre de 2024, de la totalidad del Remanente de Activos a Inmobiliaria Mapsa S.A. en su calidad de único Tenedor de los Títulos de Deuda de la Emisión, quien recibirá dicho Remanente de Activos a título de dación en pago de los Títulos de Deuda de la Serie E Subordinada de que es dueño, dando en consecuencia por pagados tales Títulos de Deuda y otorgando un finiquito contra la recepción del Remanente de Activos.
3. Facultar a Securitizadora Security S.A. para suscribir todas las escrituras de compraventas definitivas de los contratos de leasing habitacional terminados en o antes del 30 de septiembre de 2024.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Securitizadora Security S.A. a proporcionarla.



Fiorella Battilana Ferla
Gerente General
Securitizadora Security S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile